

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-2556

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**ANUNCIO****SERVICIO DE INTERVENCIÓN**

La Comisión Especial de Cuentas de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2026, conoció y dictaminó favorablemente:

1.- La Cuenta General del ejercicio 2025, redactada conforme al RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que incluye la de la propia Diputación, la del Patronato Provincial de Turismo, la del Instituto Provincial de Bienestar Social, la de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, la de la Agencia Provincial de la Energía, la del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, la del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, así como, de las Sociedades Mercantiles de EPRINSA, EPREMASA, EMPROACSA y CINCO SA.

Firmado electrónicamente en Córdoba por

EL PRESIDENTE**Salvador Fuentes Lopera**

Córdoba, 17 de julio de 2026.— El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7FDD 130D 641D 66B4 730F **Fecha Firma:** 21-07-2026 07:58:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

7FDD130D641D66B4730F